



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME DE RECTIFICACION

Señora
Abog. Laura Gamarra de Talavera
Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 37° inciso "b" de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 14/2024 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la obra "**REMODELACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO MUNICIPAL**" – ID N° 451108, se ha presentado un informe de rectificación parcial al informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación en fecha 28 de agosto de 2024, en este informe se ha omitido involuntariamente tratar una observación hallada como resultado de la verificación realizada por vuestra entidad, en este contexto se procede a presentar el informe complementario al INFORME DE RECTIFICACION señalada precedentemente en los siguientes términos:

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de conformidad a lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyente de IRE GENERAL.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2021, 2022 y 2023).

b. Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero coma ochenta). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2021, 2022 y 2023).

c. Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% (veinte por ciento) del monto máximo a ser contratado.

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.

OFERENTE:	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de Román Ibars							
CONCEPTO	FORMULAS	2021		2022		2023		PROMEDIO
A- COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:	ACTIVO CORRIENTE	1.431.413.068	3,028	1.913.412.912	18,395	2.211.693.993	5,816	9,080
	PASIVO CORRIENTE	472.773.196		104.015.309		380.271.814		
B- COEFICIENTE DE SOLVENCIA:	PASIVO TOTAL	683.633.196	0,288	104.015.309	0,037	380.271.814	0,124	0,150
	ACTIVO TOTAL	2.373.149.305		2.806.662.165		3.060.868.822		





DOCUMENTOS EVALUADOS	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de Román Ibars
<p>C- Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.</p> <p>El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% (veinte por ciento) del monto máximo a ser contratado.</p> <p>Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Monto de la Oferta = 345.000.000</p> <p>Activo Líquido = AC – PC</p> <p>Activo Líquido = 2.211.693.993 – 380.271.814</p> <p>Activo Líquido= 1.831.422.179</p> <p>Línea de Crédito = -0-</p> <p>C.C.V. = -0-</p> <p>Disponible = 1.831.422.179</p> <p>Resultado del análisis: Posee suficiente Activo Líquido para hacer frente al monto de su oferta, en caso de resultar adjudicado.</p> <p>C.C.V.: Compromiso Contractuales Vigentes</p>

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Requisitos Documentales	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de Román Ibars
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias o financieras de las que el oferente es cliente. La misma deberá indicar los datos de la entidad bancaria, número de cuenta y datos de contacto.	CUMPLE
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. La fecha de emisión del documento deberá ser como máximo en un plazo de 60 (sesenta) días anteriores a la fecha de presentación de oferta.	NO APLICA (*)
c) Balance General, Estado de Resultados y Estado Flujo de Efectivo con sus respectivos formularios de Renta, correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados: 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable y el propietario o representante legal.	CUMPLE

(*) Posee suficiente Activo Líquido para hacer frente a su compromiso, en caso de resultar adjudicado.

OFERENTE	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	REQUERIMIENTO DE ACTIVO LIQUIDO S/ PBC
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de Román Ibars	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se eleva el presente informe complementario al INFORME DE RECTIFICACION, que formará parte del mismo, para los fines pertinentes.
Atentamente.


C.P. JULIO CÉSAR BAREIRO
DIRECTOR DE LA U.O.C.